



Banco de Previsión Social

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL

Ref.: 2023-28-CR-05934

2023-28-ADJ-08390

Adjudicación - Autorización del gasto

Transportador Automático (grúa eléctrica para facilitar transferencias)

Montevideo, 10 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: la solicitud efectuada por la Gerencia Unidad de Atención Ambulatoria, en cuanto a la adquisición de Transportador Automático (grúa eléctrica para facilitar transferencias), según las especificaciones técnicas aportado por el Servicio de Fisiatría;

RESULTANDO: I) que fuese autorizado con fecha 26/05/2023, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

II) que se publicó en SICE el llamado el 29/05/2023, habiéndose fijado la apertura de ofertas para el día 01/06/2023;

CONSIDERANDO: I) que se recibió únicamente la oferta del proveedor:

- Medi Import S.A. (Opción 1 y 2)
- Neomed S.A.S.
- Kerdal S.A. (Autonomía)

II) que según lo informado por Compras Salud:

1) todas las ofertas recibidas se encontraban en condiciones de ser valorada, ya que cumplían con los requisitos excluyentes establecidos en el pliego de condiciones particulares:

III) que con fecha 02/06/2023, se remitió Cuadro de Ofertas SICE, para asesoramiento;

IV) que, según el asesoramiento técnico brindado desde la Gerencia Unidad de Atención Ambulatoria de fecha 02/10/2023:

1) la oferta del proveedor Medi Import S.A. (Opción 1), no se ajustó a lo solicitado desde el punto de vista técnico, en virtud que cotizo transportador hidráulico;

2) las ofertas valoradas de los proveedores Medi Import S.A. (Opción 2), Neomed S.A.S. y Kerdal S.A. (Autonomía) se ajustaron a lo solicitado desde el punto de vista técnico

3) la oferta del proveedor Medi Import S.A. (Opción 2), fue la mejor calificada, alcanzando los 100 puntos de los factores de ponderación, según lo establecido en el pliego de condiciones;

V) que conforme a lo dispuesto por R.D. 21-2/2023 del 19/07/2023, Numeral 4, Literal B, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2023; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR Y AUTORIZAR EL GASTO A LA FIRMA MEDI IMPORT S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA GRÚA ELÉCTRICA (MARCA THERAMART MODELO THERATOMIC ELÉCTRICA) POR UN MONTO TOTAL DE \$ 33.000 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y TRES MIL) IMPUESTOS INCLUIDOS.

2º) IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 249: PROTESIS Y ORTESIS - OTROS.

3º) CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO, CORRESPONDE ELEVAR LAS ACTUACIONES A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN.

**DR. SANTIAGO ELVERDÍN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD**